INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION (CVE) N°01/2022 PARA EL SERVICIO DE "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR - ID N°414.640.-

En la ciudad de Ypejhú, República del Paraguay, a **18 días del mes de mayo del año dos mil veintiuno**, siendo las 09:15 horas, se reúnen en la oficina de la UOC de la Institución Municipal, los Miembros del Comité de Evaluación, a objeto de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia.

1- INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento de lo establecido por el Articulo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/19; el Comité de Evaluación, , se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones del presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso de C.V.E. N°01/2022, en los siguientes términos:

a) Miembros del Comité de Evaluación, han sido designados funcionarios de las siguientes instancias:

a.1) Lic. Jonatán Ramírez Almada – Tesorero Municipal
a.2) Abg. Gregorio David Hellman - Asistente Administrativo

2- ANTECEDENTES.

2.1- Publicación en el SICP. El presente llamado ha sido publicado en el SICP en la Pestaña "Intenciones de Excepción".
2.2- Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al ART. 19 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
2.3- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: se tiene previsto Objeto de Gasto 848 "COMPLEMENTO NUTRICIONAL", con Fuente de Financiamiento (03) - "FONACIDE".

3- SOLICITUDES DE ACLARACION A LOS REQUERIMIENTOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE.

No se han presentado solicitud de Aclaraciones o Consultas por parte de Potenciales Oferentes.

4- ACTO DE APERTURA DE OFERTA

En la ciudad de Ypejhú, República del Paraguay, a los **18 días del mes de mayo del año dos mil veintidós**, siendo las **08:30** horas, se halla presente en la **Unidad Operativa de Contrataciones** de la Municipalidad de Ypejhú, el Encargado de la U.O.C., Sr. ROLANDO RAMIREZ RODRIGUEZ; acompañado por el Asesor UOC Sr. DAVID HELLMAN, a los efectos de dar apertura a los sobres de las ofertas presentadas.

MUNICIPALIDAD DE YPEJHU

A continuación se detallan las empresas oferentes presentadas, las documentaciones y los montos, ordenados de acuerdo a la hora de llegada:

DOCUMENTOS	VIDEL S.A. con Ruc.:80101345-3
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar	Presenta
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Presenta
Garantía de mantenimiento de la oferta*	Presenta
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	Presenta
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos en la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	Presenta
Constancia de RUC	Presenta
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Presenta
Correo Electrónico del oferente	Videlsa.adm@gmail.com
MONTO TOTAL OFERTADO	**345.100.000**

OBSERVACIÓN: NINGUNA

5 – VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARACTER SUSTANCIAL.

En primer lugar, se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en los art. 60, 61 y 62 del Decreto 2992/19, que reglamenta a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	VIDEL S.A. con Ruc.:80101345-3
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar	Cumple (folio 05 al 08)
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple (Constancia Sipe N°1692188 – folio 19)
Garantía de mantenimiento de la oferta*	Cumple (Póliza La consolidada S.A. N°1508053525 por valor asegurado de Gs. 25.000.000 y vigencia de 70 días)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	Cumple (Constancia Sipe N°1692188 – folio 19)
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos en la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución	Cumple (folio 05 Formulario de Ofertas)

N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	
Constancia de RUC	Cumple (Constancia Sipe N°1692188 – folio 19)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple (Constancia Sipe N°1692188 – folio 19)

La empresa oferente VIDEL S.A. con Ruc.:80101345-3, cumple con la presentación de los documentos de carácter sustancial, por lo que su oferta es susceptible de ser analizada con los demás criterios de evaluación.

6. – CLASIFICACIÓN DE OFERTAS SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTIC. 63, Numeral. 2 DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19

6.1 CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS

De conformidad a la disposición contenidas en el inciso a) numeral 2) del Art. 63 del Decreto N° 2992/19, se procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la empresa oferente **VIDEL S.A. con Ruc.:80101345-3**, observándose lo siguiente:

Análisis de Precios Verificación por Errores Aritméticos								
Ítems del llamado PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR - ID N° 414640								
							Precios Ofertados VIDEL S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	RACIONES	UNIDAD	13.804	27.608	12.500	345.100.000
							Precio Total	345.100.000

La oferta de la empresa VIDEL S.A. con Ruc.:80101345-3, no presenta errores aritméticos.

6.2.- ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÒN DNCP N° 1890/2020 Articulo 4, Numeral 1

Se ha procedido al análisis de los precios presentados por las firmas oferentes conforme lo establece en el Pliego de Bases y Condiciones que establece: *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso

MUNICIPALIDAD DE YPEJHU

deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Analisis de Precios - Diferencia entre Precio Ofertado y Referencial - Resolucion DNCP 1890/20											
Ítems del llamado PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR - ID N° 414640											
							Oferta VIDEL S.A.		Precios Referenciales		Porcentaje de Diferencia entre P.O. y P.R.
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	
1	90101603-9997	Servicio de provision de almuerzo escolar	RACIONES	UNIDAD	13.804	27.608	12.500	345.100.000	15.000	414.120.000	-17
							Precio Total	345.100.000	Precio Total	414.120.000	

En cuanto a la oferta de la empresa VIDEL S.A. con Ruc.:80101345-3, su precio se encuadra a los umbrales de la citada resolución.

6.3 – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL (CERTIFICADO DE ORIGEN)

N°	Oferentes	Certificado de Origen y Empleo Nacional
1	**VIDEL S.A. con Ruc.:80101345-3**	Cumple

Tabla de verificación de Menús e Ingredientes		
N°	**Menú**	**Certificado N°**
1	Polenta con salsa de Carne	128.023
2	Tallarin con salsa de pollo	128.022
3	Caldo de poroto con arroz	128.021
4	Guiso de mandioca con carne	128.014
5	Picadito de pollo con pure de papas	128.019
6	Revuelto de mandioca	128.018
7	Estofado de pollo con papa	128.015
8	Caldo de poroto con fideo	128.016
9	Salsa de pollo con arroz	128.012
10	Vori vori de carne	128.011
11	Ensalada de vegetales 1 y 10(Lechuga, tomate, zanahoria aceite, sal yodada)	128.010
12	Ensalada de vegetales 2 y 9 (Tomate, zanahoria, cebolla, aceite, sal yodada)	128.013
13	Ensalada de vegetales 3 y 6 (Lechuga, tomate, cebolla, aceite sal yodada)	128.017
14	Ensalada de vegetales 4 y 7 (Repollo, tomate, zanahoria, aceite sal yodada)	128.020
15	Ensalada de vegetales 5 y 8 (Lechuga, zanahoria, cebolla, aceite sal yodada)	128.024
16	Arroz con leche	128.025
17	Crema	128.026

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Con Salto de Partida	128026	414640	764067	VerCertificado	Autorizado,	18/05/2022 08:00:44	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	128025	414640	764066	VerCertificado	Autorizado,	18/05/2022 08:00:27	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	128024	414640	764064	VerCertificado	Autorizado,	18/05/2022 08:00:10	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	128023	414640	763929	VerCertificado	Autorizado,	18/05/2022 07:59:56	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	128022	414640	763943	VerCertificado	Autorizado,	18/05/2022 07:59:42	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	128021	414640	763949	VerCertificado	Autorizado,	18/05/2022 07:59:28	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	128020	414640	764061	VerCertificado	Autorizado,	18/05/2022 07:59:13	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	128019	414640	763964	VerCertificado	Autorizado,	18/05/2022 07:59:01	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	128018	414640	763974	VerCertificado	Autorizado,	18/05/2022 07:58:46	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	128017	414640	764056	VerCertificado	Autorizado,	18/05/2022 07:58:32	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	128016	414640	763982	VerCertificado	Autorizado,	18/05/2022 07:58:10	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	128015	414640	763985	VerCertificado	Autorizado,	18/05/2022 07:56:39	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	128014	414640	763966	VerCertificado	Autorizado,	18/05/2022 07:56:22	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	128013	414640	764053	VerCertificado	Autorizado,	18/05/2022 07:56:08	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	128012	414640	763991	VerCertificado	Autorizado,	18/05/2022 07:55:54	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	128011	414640	764047	VerCertificado	Autorizado,	18/05/2022 07:55:38	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	128010	414640	764050	VerCertificado	Autorizado,	18/05/2022 07:55:21	801013453	VIDEL S.A

Fuente de datos www.vue.org.py

MUNICIPALIDAD DE YPEJHU

Se ha verificado mediante el sitio web www.vue.org.py constatando que se ha emitido la totalidad de Certificados en cuanto a los menús licitados correspondientes a la empresa VIDEL S.A., cuyos certificados han sido emitidos con fecha anterior al acto de apertura, siendo plenamente válidos para el presente llamado.

6.4 – ORDEN DE OFERTAS APLICANDO EL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Conforme a la Ley 6672/21 en su Artículo 177.- Conforme al objeto de la licitación, aun cuando comprendieren servicios, los alimentos a ser adquiridos para su distribución a niños y niñas en edad escolar en las Instituciones Públicas y Privadas Subvencionadas en el marco de la provisión de "Alimentación Escolar", deben ser de "Origen Nacional", certificado por la autoridad competente.

En estos casos no se aplicará el margen de preferencia dispuesto por la Ley Nº 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

6.5 – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

N°	Oferentes	Oferente domiciliado en el territorio de la convocante (Dpto. de Canindeyú).
1	VIDEL S.A. con Ruc.:80101345-3	NO CUMPLE (La empresa no cuenta con domicilio dentro del territorio Dptal. de la Convocante – Declarando dirección en el Municipio Carapegua, según se constata en la dirección declarada en formulario de ofertas – Constancia de RUC – Patente comercial).

6.6 ORDEN DE OFERTAS APLICANDO EL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL.

Se omite el Ordenamiento de Ofertas en vista a que se cuenta con una sola empresa oferente.

7 – CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL DE OFERTAS ORDENADAS DE MENOR A MAYOR

Una vez agrupadas las ofertas de menor a mayor se procedió primeramente a verificar si las documentaciones de carácter no sustancial, requeridas en el documento del proceso de contratación, fueron presentadas o no por el OFERENTE CONSIDERADO EL DE MEJOR PRECIO, y si ésta se ajusta o no a las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, según el cuadro de Cumplimiento Documental de la página siguiente:

CUMPLIMIENTO DOCUMENTAL

DOCUMENTOS	VIDEL S.A. con Ruc.:80101345-3
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple (Constancia DJBR N°14286 de fecha 05/04/2022)
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple (Certificado N°338.582 con vigencia desde 16/05/2022 hasta 14/06/2022)

MUNICIPALIDAD DE YPEJHU

CAPACIDAD FINANCIERA	
Balances 2020-2019-2018	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de oferta	Cumple (Certificado N°4270133626569 con vigencia desde 30/04/2022 hasta 30/05/2022)
a. Ratio de Liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2020, 2019 y 2018). b. Endeudamiento: Pasivo Total/Activo Total No deberá ser mayor que 0,80, en promedio, en los tres últimos años (2020, 2019 y 2018). c. Rentabilidad: Porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdida con respecto al Patrimonio Neto. El promedio en los tres últimos años (2020, 2019 y 2018), no deberá ser negativo.	Cumple
Experiencia	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.*	Cumple (Constancia Sipe N°1692188 – folio 19)
Patente comercial vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple (Constancia Sipe N°1692188 – folio 19)
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple (presenta copia de los siguientes contratos: - Contrato N°03/19 cn la Mun. De San Roque G. de Santa Cruz por valor de Gs.103.225.000 - Contrato ID. 375.602 por Gs. 571.415.500 - Contrato ID. 365.888 por valor de Gs. 112.425.000 - Contrato ID. 383.701. por valor de Gs. 155.325.000 -Contrato ID. 387.659. por valor de Gs. 3.156.600.000 - Contrato ID. 383.408 por valor de Gs. 422.528.400 - Contrato ID. 383.314 por valor de Gs. 239.940.000 -Contrato ID. 382.626 por

MUNICIPALIDAD DE YPEJHU

	valor de Gs. 301.438.800 Contrato Id. 385.790 por valor de Gs. 532.546.200. -Contrato Id. 383.273 por valor de Gs. 59.720.400, superando ampliamente el porcentaje requerido)
CAPACIDAD TECNICA	
Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución" vigente, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar.	Cumple (Registro Establecimiento N°80101343/1, DRHA N°340/2019 con dirección Gral. Bernardino Caballero esq. Cristóbal Colon ciudad de Carapeguá, Dpto. de Paraguarí – vigente desde el 31.05/19 al 24/05/2024).
Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente.	Cumple (verificado en numeral 6.3 del presente informe)
Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	Cumple
Declaración jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos.	Cumple
Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar.	Cumple (Certificado DRHA/BPA N°25/2022 de fecha 04/03/2022 valido hasta 02/03/2024)
Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega	Cumple
Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en el sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.	Cumple
Capacitación en Buenas Practicas de manufactura BPM	Cumple (constancia de fecha 21/07/2020 valido por 2 años)

MUNICIPALIDAD DE YPEJHU

8 – ANALISIS DE LOS OFERENTES EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE EVALUACION POSTERIOR ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Dando continuidad al proceso de evaluación, este Comité procedió a verificar los siguientes criterios:

8.1- ANALISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÒN A LA RESOLUCIÒN DNCP Nº 849/2015.

A fin de calificar a los oferentes con respecto a las prohibiciones prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" , este Comité de Evaluación ha verificado los registros del personal de la Convocante que se halla directamente relacionada con el presente proceso de contratación para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 que se hallan en relación directa al proceso en el presente proceso de contratación y ha verificado que ninguno de ellos se hallan comprendidos dentro del supuesto del inciso "a" del artículo 40.

El análisis mencionado en el párrafo anterior, se puede verificar en el cuadro siguiente:

Funcionarios de la Convocante	Oferente	Representante Legal	Se encuentran comprendidos
a) Máxima Autoridad	**VIDEL S.A. con Ruc.:80101345-3**	Benigno Villasboa Caceres – CI.N°4.848.012 y Johana Patricia Del Puerto Gonzalez C.I.N°4.522.881	**NO**
b) Funcionarios de la Dirección de Hacienda			**NO**
c) Funcionarios de la Dirección de UOC			**NO**

Seguidamente y en ese mismo contexto, este Comité de Evaluación ha consultado en el portal www.documentos.gov.py, "Datos Abiertos" si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no.

La información disponible en dicho portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por el Decreto N°10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

El resultado de la información obtenida se visualiza en el siguiente cuadro, conforme a los datos que figuraban en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

N°	Oferentes	CONSULTA A BASES DE DATOS SINARH
1	Benigno Villasboa Caceres – CI.N°4.848.012 y Johana Patricia Del Puerto Gonzalez C.I.N°4.522.881	NO REGISTRAN DATOS

MUNICIPALIDAD DE YPEJHU

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3073397
3073397

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que BENIGNO VILLASBOA CACERES, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4848012, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3073400
3073400

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JHOANNA PATRICIA DEL PUERTO GONZALEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4522881, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
4,522,881	JURADO DE ENJUICIAMIENTO	ASESOR	CONTRATADO	2,017	145

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

Fuente de Datos: www.documentos.gov.py

De la información obtenida, se constata que los representantes del oferente citado considerado con mejor precio, NO se encuentra inhabilitado en el presente apartado.-

8.2- ANALISIS DE EXPERIENCIA.

El Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por la empresa **VIDEL S.A. con Ruc.:80101345-3**, para determinar si las mismas se ajustan a las exigencias de las Bases y Condiciones del Presente Proceso de Contratación.

MUNICIPALIDAD DE YPEJHU

PROVEEDOR	EXPERIENCIA GENERAL
VIDEL S.A. con Ruc.:80101345-3	Cumple (presenta copia de los siguientes contratos: - Contrato N°03/19 cn la Mun. De San Roque G. de Santa Cruz por valor de Gs.103.225.000 - Contrato ID. 375.602 por Gs. 571.415.500 - Contrato ID. 365.888 por valor de Gs. 112.425.000 - Contrato ID. 383.701. por valor de Gs. 155.325.000 -Contrato ID. 387.659. por valor de Gs. 3.156.600.000 - Contrato ID. 383.408 por valor de Gs. 422.528.400 - Contrato ID. 383.314 por valor de Gs. 239.940.000 -Contrato ID. 382.626 por valor de Gs. 301.438.800 Contrato Id. 385.790 por valor de Gs. 532.546.200. -Contrato Id. 383.273 por valor de Gs. 59.720.400, superando ampliamente el porcentaje requerido)

9 - RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de la firma oferente **VIDEL S.A. con Ruc.:80101345-3,** de todos y cada uno de los requisitos establecidas de las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, ha elaborado el cuadro de la página siguiente:

Oferente	Calificación Legal	Análisis de Precios	Experiencia General	Capacidad Técnica	Capacidad Financiera
VIDEL S.A. con Ruc.:80101345-3	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

10- RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Que, de acuerdo a la evaluación realizada surge **que la oferta de la única empresa oferente participante y considerada con mejor precio**, **VIDEL S.A. con Ruc.:80101345-3**, **REUNE TODAS LAS CONDICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS EXIGIDAS EN LAS BASES Y CONDICIONES,** siendo además solvente y se encuadra dentro de las previsiones presupuestarias del presente proceso.

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el **Art. 4° Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza** ***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad.***

MUNICIPALIDAD DE YPEJHU

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios, sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD RECOMIENDA**:

1- **ADJUDICAR**, a la empresa **VIDEL S.A. con Ruc.:80101345-3 representado por el Sr. BENIGNO VILLASBOA CACERES, EL TOTAL** del llamado a "CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION (CVE) N°01/2022 PARA EL SERVICIO DE "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR - ID N°414.640", por una cantidad minima de 13.804 raciones y una Cantidad Maxima de 27.608 raciones y **MONTO MAXIMO TOTAL DE GS. 345.100.000 (Guaraníes trescientos cuarenta y cinco millones cien mil).-**

Es Informe del Comité de Evaluación.

Firmado en la Ciudad de Ypejhú, a los 18 días del mes de mayo del año 2022.-

LIC. JONATAN A. RAMIREZ ALMADA
Tesorero

ABG. GREGORIO DAVID HELLMAN
Asistente Administrativo

Refrendado por Responsable UOC: _____